Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 04/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/14

ID. Nº 268959

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de Mayo del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD 02/14 "Contratación de Servicio de Internet" ID. 268959**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contendías en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura Nº 08/14 de fecha 08 de abril de 2014.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA SEGÚN ACTA DE APERTURA
TEISA	Gs. 124.780.000
TELECEL S.A.	Gs. 119.613.100

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. Evaluación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnicas y
3. Evaluación Económica

1. Evaluación de la Documentación Legal:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Empresas			
	TEISA		TELECEL S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

Miguel Angel Riveros Castiñeira
Suministros y Almacenes
SENAD

Abg. GUSTAVO INSFRAN IRALA
Asesor Jurídico Adjunto - SENAD

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Empresas			
	TEISA		TELECEL S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	

2. Evaluación Técnicas:

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas **TEISA** y **TELECEL S.A.**, se verifica que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica:

Analizados los precios presentados por las empresas **TEISA** y **TELECEL S.A.** conforme al cuadro comparativo que se adjunta, se verifica que la empresa TELECEL S.A. presenta un error aritmético en la sumatorio total de la oferta, totaliza un monto de Gs. **119.613.100 (Guaraníes ciento diez y nueve millones seiscientos trece mil cien) IVA incluido**, debiendo ser el monto correcto **Gs. 115.413.595 (Guaraníes ciento quince millones cuatrocientos trece mil quinientos noventa y cinco) IVA incluido**, la misma corresponde a la oferta más baja.

CONCLUSICIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Conforme a la observación realizada por la empresa **TEISA** Acta de Apertura Nº 08/14, respecto a la oferta de la empresa **TELECEL S.A.**, se menciona que en el punto a) del Formulario de Oferta manifiesta lo siguiente "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas, por lo tanto, analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **TELECEL S,A**, por ser la oferta más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos, por un monto total de **Gs. 115.413.595 (Guaraníes ciento quince millones cuatrocientos trece mil quinientos noventa y cinco) IVA incluido.**

La presente adjudicación se realizara teniendo en cuenta que se ha realizado una prórroga de la fecha de apertura de sobres establecido en el Art. 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Públicas, que establece "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 05 (cinco) días corridos.

En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el número mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".

Abog. Gustavo Insfrán Irala
Representante de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos

Sr. Miguel Riveros Castiñera
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas

Agte. Esp. Rubén Ciciolli Porta
Represente del Area Técnica

VISTO: El informe de evaluación y recomendación de adjudicación N° 04/14, del llamado a **Contratación Directa N° 02/14** del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" ID. 268959**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD** resuelve: Adjudicar el presente llamado a la empresa **TELECEL S.A.** por un monto total de **Gs. 115.413.595 (Guaraníes ciento quince millones cuatrocientos trece mil quinientos noventa y cinco) IVA incluido**, por ser la oferta más baja que cumple con los requisitos legales y las especificaciones técnicas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas